



REY NUESTRO SEÑOR DON CARLOS IV  
REINA NUESTRA SEÑORA DONA MARÍA LUISA

Don Juan Manuel de Lara y Arce, Comandante General

de las Reales Armas de la Ciudad de Murcia y de su Real Audiencia que en virtud de la  
orden de la Real Audiencia de Sevilla se le ha mandado para la Comandancia de Murcia y Cabecera  
de la Real Audiencia de Murcia que en virtud de la Real Cédula de 21 de Mayo de 1764

se le ha mandado que en virtud de la Real Cédula de 21 de Mayo de 1764 se le ha mandado  
que en virtud de la Real Cédula de 21 de Mayo de 1764 se le ha mandado que en virtud de la  
Real Cédula de 21 de Mayo de 1764 se le ha mandado que en virtud de la Real Cédula de 21 de Mayo de 1764

se le ha mandado que en virtud de la Real Cédula de 21 de Mayo de 1764 se le ha mandado  
que en virtud de la Real Cédula de 21 de Mayo de 1764 se le ha mandado que en virtud de la  
Real Cédula de 21 de Mayo de 1764 se le ha mandado que en virtud de la Real Cédula de 21 de Mayo de 1764

se le ha mandado que en virtud de la Real Cédula de 21 de Mayo de 1764 se le ha mandado  
que en virtud de la Real Cédula de 21 de Mayo de 1764 se le ha mandado que en virtud de la  
Real Cédula de 21 de Mayo de 1764 se le ha mandado que en virtud de la Real Cédula de 21 de Mayo de 1764

se le ha mandado que en virtud de la Real Cédula de 21 de Mayo de 1764 se le ha mandado  
que en virtud de la Real Cédula de 21 de Mayo de 1764 se le ha mandado que en virtud de la  
Real Cédula de 21 de Mayo de 1764 se le ha mandado que en virtud de la Real Cédula de 21 de Mayo de 1764

se le ha mandado que en virtud de la Real Cédula de 21 de Mayo de 1764 se le ha mandado  
que en virtud de la Real Cédula de 21 de Mayo de 1764 se le ha mandado que en virtud de la  
Real Cédula de 21 de Mayo de 1764 se le ha mandado que en virtud de la Real Cédula de 21 de Mayo de 1764

se le ha mandado que en virtud de la Real Cédula de 21 de Mayo de 1764 se le ha mandado  
que en virtud de la Real Cédula de 21 de Mayo de 1764 se le ha mandado que en virtud de la  
Real Cédula de 21 de Mayo de 1764 se le ha mandado que en virtud de la Real Cédula de 21 de Mayo de 1764

